

+

Acabó de comprar; due el Comu. <sup>lio</sup> traer. todas las part.  
de cada especie á un sumario y Zerrarlo. y firmar  
al pie de el. y con este orden se ponen todas las  
Ocas delos Compradores bajo las distinciones que benidas  
La Cui. Contea de su Prop. los Libros; y paga delos mismos  
efectos, cada año, al Rex. Comu. <sup>lio</sup> No Q. V. que no  
se le pagan, Senta que acabada la temporada. de estar  
abierto el Contrate <sup>lio</sup> que le llegar a <sup>lio</sup> ya sumado  
el importe de cada cosa y firmada p. el Comu. y zerrado  
el Contrate. el Comu. <sup>lio</sup> da qu. ala Cui. y en este estado  
el St. J. Huenda que precediendo lo firme de su Com.  
de estar Cont. los Libros, se le libren en prop. p. su <sup>lio</sup>  
dho. <sup>lio</sup> y no se le pagan de otro modo que con  
sentim. Copia del Huendo; Libranza en forma interbe  
nida p. la Cont. de la misma Cui. y su <sup>lio</sup> m. p.  
punto gen. se le abona part. alguna al Of. <sup>lio</sup>  
dha formalidad

*duración* Al tiempo que se abre el Contrate, el Recauda  
dor de Rentas Provinciales pone un oficial de su oficio  
con otros <sup>lio</sup> y le paga p. toda la temporada. el  
que sienta toda la seda que se pesa y manifiestas  
p. Cobrar su dere. de Alcau. y 2. ámas de la  
otra d. h. que hace el Recaudador p. zelar los  
fraudes.

El fiel del Pao p. otro nombre Alcaidia del Contrate  
propio delos Sen. de D. Matias Martin Padilla. Cobra  
p. dha Alcaidia un mudi. p. libra de seda que sule co  
brarse p. afuto. <sup>lio</sup> p. <sup>lio</sup>

El Corretaxe de la seda. es Vamo de Vinta de Prop.  
Ala Cui. que le arriendan los ocho Corredores; y esto  
p. der. delu Corretaxe medio Real p. cada Lienta p.  
tambien le cobran p. afuto de los q. venden la seda.  
La misma orden ai en Mur. q. en Lorca p. q.

